

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 02/2020

COMUNICADO N° 05

11/09/2020

I. Enmiendas:

Enmienda N°5

En la Sección 3, Item 2.11.2 Bicisenda **donde dice:**

En las cercanías a las bocacalles y según lo indicado en el plano 1474/19 Vados Peatonales, se hará un pavimento de hormigón texturado. Este pavimento se construirá y se pagará con el Rubro N° 2.3.3. El desmonte necesario para implantar la bicisenda se deberá prorratear en el precio de la carpeta asfáltica de la misma.

Debe decir:

En las cercanías a las bocacalles y según lo indicado en el plano 1474/19 Vados Peatonales, se hará un pavimento de hormigón texturado. Este pavimento se construirá y se pagará con el Rubro N° 2.20. El desmonte necesario para implantar la bicisenda se deberá prorratear en el precio de la carpeta asfáltica de la misma.

Enmienda N°6

En la Sección 3, Item 2.11.10, **donde dice:**

El contrapiso granular cementado compactado tendrá 7 cm de espesor y se pagará por m2 (metro cuadrado) del rubro 2.5.

Debe decir:

El contrapiso granular cementado compactado tendrá 7 cm de espesor y se pagará por m3 (metro cúbico) del rubro 2.5.

Enmienda N°7

En la Sección 3, Item 3.3 Grupo 2, Colectores y Bocas de Tormenta se elimina el Item 3.3.4 Experiencia.

Fideicomitente

Fiduciario

Enmienda N°8

En la Sección 2, Item 28.3 i) Experiencia en contratos similares, luego de inciso b) **se agrega:**

c) Drenajes:

Obras:

5000 m de colectores pluviales. Serán válidos los colectores pluviales con diámetro mayor o igual a 600mm o sección equivalente para colectores, alcantarillas o canales a cielo abierto.

Proyectos de Infraestructura:

Deberá acreditar experiencia en Proyectos de Infraestructura de características similares.

La experiencia en ambos casos se acreditará con las obras y/o proyectos realizados, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años.

Ver Sección 2 Revisión 2.

Enmienda N°9

En la Sección 2, Item 28,5 Personal Técnico, **donde dice:**

1) Representantes Técnicos:

Para obras viales un Ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías.

Para obras de estructura un Ingeniero Civil estructural con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías.

Para colectores un Ingeniero Civil, debiendo acreditar por lo menos diez (10) años de experiencia, y haber realizado el proyecto de 5 km de redes de drenaje público urbano

Para alumbrado público un responsable del proyecto que acredite 3 proyectos de Alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años.

2) Técnicos residentes: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras viales y un Ingeniero eléctrico para obras de Alumbrado. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana.

3) Un Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Diseño de Paisaje, La empresa que vaya a ejecutar los trabajos de Arbolado y Áreas Verdes deberá acreditar como mínimo experiencia de tres años en ejecución de trabajos de Arboricultura y Jardinería Urbana.

4) Asesores técnicos: no se requieren. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.

La empresa deberá indicar cuál de los Representantes Técnicos declarados es el responsable último frente a la Intendencia de Montevideo.

Debe decir:

1) Representantes Técnicos:

Para obras viales y drenajes, un Ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías.

Para alumbrado público un responsable del proyecto que acredite 3 proyectos de Alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años.

Fideicomitente

Fiduciario

2) Técnicos residentes: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras viales y drenajes y un Ingeniero eléctrico para obras de Alumbrado. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana.

3) Un Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Diseño de Paisaje, La empresa que vaya a ejecutar los trabajos de Arbolado y Áreas Verdes deberá acreditar como mínimo experiencia de tres años en ejecución de trabajos de Arboricultura y Jardinería Urbana.

4) Asesores técnicos: no se requieren. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.

La empresa deberá indicar cuál de los Representantes Técnicos declarados es el responsable último frente a la Intendencia de Montevideo.

Ver Sección 2 Revisión 2.

Enmienda N°10

En la Sección 3, Item 2.10 Cunetas y Banquinas, **donde dice:**

En la Avenida L.Batlle Berres se deberán construir nuevas cunetas, con las pendientes adecuadas, no menores al 1%. En forma conjunta se conformará la banquina. Se deberá respetar los planos de los perfiles transversales, siempre que sea posible. Estos trabajos se pagarán al precio unitario cotizado para el Rubro N°3.2.5.

Debe decir:

En la Avenida L.Batlle Berres se deberán construir nuevas cunetas, con las pendientes adecuadas, no menores al 1%. En forma conjunta se conformará la banquina. Se deberá respetar los planos de los perfiles transversales, siempre que sea posible. Estos trabajos se pagarán al precio unitario cotizado para el Rubro N°3.12.

Enmienda N°11

En la Sección 3, Item 2,12 Canalizaciones en cruces, **donde dice:**

Los trabajos, que se pagarán en el Rubro No 2.4.2, incluyen la apertura de la zanja, nivelación del fondo de la misma, suministro y colocación de los caños de PVC, construcción de protección de éstos con hormigón, colocación de los conos de hormigón de cierre en los extremos, y ejecución de la capa de arena.

Debe Decir:

Los trabajos, que se pagarán en el Rubro No 2.23, incluyen la apertura de la zanja, nivelación del fondo de la misma, suministro y colocación de los caños de PVC, construcción de protección de éstos con hormigón, colocación de los conos de hormigón de cierre en los extremos, y ejecución de la capa de arena.

Enmienda N°12

En la Sección 3, Item 5,8 Aspectos Formales, se elimina completo el 5.8.3 Rubrado.

Fideicomitente

Fiduciario

Enmienda N°13

Se modifica Planilla de Rubrado, versión vigente Planilla de Rubrado R3.

Enmienda N°14

En la Sección 3, ítem 1.4 Plan de Desvíos para el desarrollo de los trabajos, **donde dice:**

☒ Puente Ruta 5 hasta Rotonda Camino Paso de la Arena

☒ Al este

Ómnibus y Vehículos en general

Entre cercanías de Cno. De las Tropas y Pintín Castellanos, se utilizará la calzada auxiliar existente al sur. Sobre la parte existente de dicha calzada, que no posee carpeta asfáltica; se tenderá una carpeta asfáltica en caliente de espesor compactado 8 centímetros. Entre Pintín Castellanos y la rotonda, se construirá un ensanche de la banquina en el sector sur de 1.5 metros. El mismo se hará con material granular de espesor compactado 20 centímetros, material granular cementado de 10cm y una carpeta asfáltica en caliente de espesor compactado 8 centímetros.

Debe decir:

☒ Puente Ruta 5 hasta Rotonda Camino Paso de la Arena

☒ Al este

Ómnibus y Vehículos en general

Entre cercanías de Cno. De las Tropas y Pintín Castellanos, se utilizará la calzada auxiliar existente al sur. Sobre la parte existente de dicha calzada, que no posee carpeta asfáltica; se tenderá una carpeta asfáltica en caliente de espesor compactado 8 centímetros. Entre Pintín Castellanos y la rotonda, se construirá un ensanche de la banquina en el sector sur de 1.5 metros. El mismo se hará con material granular de espesor compactado 20 centímetros, material granular cementado de 10cm y una carpeta asfáltica en caliente de espesor compactado 5 centímetros.

II. **Consultas:**

Consulta N°1

Las columnas solicitadas son de hormigón. ¿Se puede cotizar columnas metálicas en vez de hormigón?

Respuesta:

Se deberá cotizar lo indicado en la Sección 3.

Consulta N°2

Fideicomitente**Fiduciario**

Se solicita de ser posible se envíe el plano de detalle de los brazos a cotizar

Respuesta:

Se adjunta.

Consulta N°3

Se solicita pagar por rubro unitario, y no como obra accesoria, los siguientes rubros:

- Acordamiento de pavimentos
- Construcción de terraplenes y rellenos
- Reconstrucción de veredas a espalda del cordón
- Adecuación de muros y entradas de vecinos
- Repicado de pavimentos asfálticos de espesor menor a 6 cm y pavimentos de hormigón de 20 cm.

En caso de que los movimientos de suelos se mantengan como obra accesoria, se solicita se suministre los planos en formato dwg para poder realizar las mediciones correspondientes.

Respuesta:

Se mantiene la consideración de tareas incluidas en Sección 1.5 Obras Accesorias de la Sección 3. Ver que en la tarea de repicado de pavimento de hormigón incluida es para los hormigones de espesor menor a 15cm.

Consulta N°4

En el artículo 2.11.2 de la Sección 3, se indica que los vados se pagaran según el rubro 2.3.3, sin embargo, no se encuentra este rubro en el cuadro de metrajes.

Respuesta:

Los vados peatonales se pagarán según el rubro 2.20. Ver Enmienda N° 5.

Consulta N°5

Se consulta mediante qué rubro se pagará la base de la bicisenda.

Respuesta:

De acuerdo al pliego, Sección 3, capítulo 2.11.4; la base de la bicisenda se pagará según el rubro 2.4

Consulta N°6

No se cuenta con rubro para contrapisos de veredas. En el Pliego se indica que se pagarán por el rubro 2.5 por m²; sin embargo, dicho rubro es por m³. Se solicita aclarar mediante qué rubro se certificará esta tarea.

Respuesta:

El contrapiso granular cementado compactado para entradas vehiculares, rampas de accesibilidad y vados peatonales será de 7cm de espesor y se pagará según el rubro 2.5 en m³. Ver Enmienda N° 6.

Fideicomitente

Fiduciario

Las veredas de hormigón llevarán un contrapiso granular compactado de 10cm de espesor que se pagará según el rubro 2.4 en m3.

Consulta N°7

En el ítem 3.3.4 “Experiencia” de la Sección 3 del Pliego de Condiciones Particulares, se indica que: “(...) los interesados deberán poseer experiencia en Proyectos de Infraestructura de características similares en los últimos diez (10) años, debiendo indicarlo en su propuesta (...)”

Se consulta si dicha experiencia hace referencia a la elaboración de Proyectos de drenajes o a la ejecución de contratos que comprendan obras de colectores y drenajes.

A su vez, se menciona que la información debe ser presentada de acuerdo al Anexo 2, pero no se encuentra dicho Anexo entre los documentos del Pliego.

Respuesta:

Se modifica Sección 3, Item 3.3. Ver Enmienda N° 7.

Consulta N°8

Se consulta si la experiencia solicitada en el ítem 3.3.4 “Experiencia” de la Sección 3 del Pliego de Condiciones Particulares, puede ser acreditada mediante subcontratos.

Respuesta:

Se modifica Sección 3, Item 3.3. Ver Enmienda N° 7. La experiencia solicitada en la Sección 2_R3, puede ser acreditada mediante subcontratos.

Consulta N°9

En el formulario 2B “Experiencia subcontratistas” se consulta a qué hacer referencia la última columna que se titula “Capacitación”

Respuesta:

El formulario 2B Experiencia Subcontratistas es genérico. La capacitación en algunas áreas puede completar la acreditación de la experiencia. En caso que no aplique para los subcontratos declarados puede indicarse como N/A.

Consulta N°10

En la Sección 3 del Pliego, en el punto 2.10 “Cunetas y Banquinas”, se indica que los trabajos se pagarán por el Rubro N° 3.2.5. Se pide confirmar que el rubro correcto es el 3.12.

Respuesta:

Se confirma. Ver Enmienda N° 10.

Consulta N°11

Fideicomitente

Fiduciario

En la Sección 3 del Pliego, en el punto 2.11.2 “Bicisenda”, se indica que los vados peatonales se pagarán por el Rubro N° 2.3.3. Se pide confirmar que el rubro correcto es el 2.20.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 4. Enmienda N° 5.

Consulta N°12

En la Sección 3 del Pliego, en el punto 2.12 “Canalizaciones en cruces”, se indica que los trabajos se pagarán por el Rubro N° 2.4.2. Se pide confirmar que el rubro correcto es el 2.23.

Respuesta:

Se confirma. Ver Enmienda N° 11.

Consulta N°13

Hemos estudiado la variación de los valores de la paramétrica de ajuste de precios para los Rubros de pavimento a asfáltico indicados en la presente Licitación. Del referido estudio surge que la misma no es representativa de la variación de los costos involucrados para la realización de dichas tareas, en particular no representa la incidencia y variación de precio del cemento asfáltico.

En consecuencia, solicitamos se adopte para las tareas de pavimentos asfálticos el Rubrado utilizado por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, ya que las mismas ajustan de mejor manera.

En ese sentido proponemos que los rubros a utilizar sean:

- Rubro 101: “Precio por Tonelada para Base Negra”
- Rubro 102: “Precio por Tonelada para Carpeta de Rodadura”
- Rubro 118: “Precio por metro cuadrado para ejecución de riego de adherencia”
- Rubro 2129: “Precio por tonelada de suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico”
- Rubro 2130: “Precio por metro cubico de suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas “

Las paramétricas de estos rubros serían las mismas que las utilizadas por la DNV, a saber:

- Rubro 101 y 102 Grupo V de las paramétricas de Vialidad Nacional
- Rubros 118 Grupo VI de las paramétricas de Vialidad Nacional
- Rubro 2129 y 2130: Grupo CLII de las paramétricas de Vialidad Nacional.

Respuesta:

La solicitud no es de aceptación.

Consulta N°14

Loetas de hormigón de protección de cuneta revestida:

Faltan los planos correspondientes al rubro Rubro 3.22 Loetas:

- ☐ 016-VIA-EST-PLN 002C
- ☐ 016-VIA-EST-PLN 002A
- ☐ 016-VIA-EST-PLN 002B
- ☐ 016-VIA-EST-PLN 002C

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Los planos están publicados en Planos Vialidad y Saneamiento - Estructuras, bajo los nombres:

Alcantarilla LBB y Furgones Puma_ampliacion_1de3.V05.pdf

Alcantarilla LBB y Furgones Puma_ampliacion_2de3.V05.pdf

Alcantarilla LBB y Furgones Puma_ampliacion_3de3.V05.pdf

Alcantarilla LBBerres y Pintin Castellanos_1de3.V10.pdf

Alcantarilla LBBerres y Pintin Castellanos_2de3.V10.pdf

Alcantarilla LBBerres y Pintin Castellanos_3de3.V10.pdf

Consulta N°15

Es posible que envíen el archivo de plano en dwg, sobre todo saneamiento y vial?

Respuesta:

Se adjuntan.

Consulta N°16

En el Ítem 2.2 de la Sección 3 del Pliego de Condiciones, se menciona en la descripción de la Etapa 1 de la obra, que “el pavimento provisorio será una calzada asfáltica, formada por un paquete de 20 cm de material granular cementado y una carpeta asfáltica en caliente de 8 cm de espesor compactado (...) y se pagará mediante el rubro 2.12”. Sin embargo, el Rubro 2.12 en el Rubrado es “Carpeta asfáltica en caliente, tipo “B”, de 5 cm de espesor”.

Se solicita confirmar el espesor de la carpeta asfáltica provisoria.

Respuesta:

El espesor de la carpeta asfáltica provisoria será de 5cm. Ver Enmienda N° 14

Consulta N°17

Se solicita que toda la información técnica a entregar, pueda ser presentada solo en los pendrives.

Respuesta:

Se acepta solicitud.

Consulta N°18

Solicitamos confirmar el metraje y la unidad del rubro 2.18, por el que se pagaran las baldosas podo dactiles de refugios y rampas.

Respuesta:

Se confirma la unidad del rubro 2.18 tal como se indica en el rubrado, m2.

Consulta N°19

Fideicomitente

Fiduciario

En la Sección 3, pág. 194, aparece un rubrado que no coincide con la planilla de rubrado de los recaudos. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

El rubrado de Alumbrado válido es el que figura en la Planilla de Rubrado_R3. Asimismo. Ver Enmienda N° 12.

Consulta N°20

En relación al ítem 3.3.4, de la Sección 3, se menciona un Anexo 2 que no está en los recaudos. Es correcto interpretar que cuando en este ítem se menciona al “interesado” que debe cumplir con la experiencia, se habla del Ing. Civil Representante técnico para obra de colectores, solicitado en el ítem 28.5 de la sección 2?

En la Sección 2 no se piden antecedentes de colectores, por lo que no se entiende quien debe cumplir con estos requisitos del ítem 3.3.4.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta n° 7 - Enmienda N° 7

Consulta N°21

Solicitamos aclarar si para hallar los valores de todos los Rubros Generales, se tomaran los porcentajes establecidos en Pliego, en relación a la sumatoria sin los rubros Generales.

Respuesta:

Es correcto.

Consulta N°22

Necesitamos confirmación respecto a los m² de rampas. En este rubro están sumadas los pavimentos de convivencia. Es por tal motivo que el total es 407 m².

Respuesta:

Es correcto.

Consulta N°23

¿Las veredas y Rampas no llevan malla? Favor confirmar.

Respuesta:

Es correcto.

Consulta N°24

Fideicomitente**Fiduciario**

Entradas vehiculares: en sección 3 dice que el pago del rubro 2.21 es por unidad, pero en el rubrado está en m2.

Respuesta:

No se identifica en la sección 3 donde dice que el pago del rubro 2.21 es por unidad. Las entradas vehiculares se pagarán por m2 según el rubro 2.21.

Consulta N°25

Se solicita aclarar si el pago se hará por metrajes efectivamente ejecutados.

Respuesta:

Se aclara que el pago se hará efectivamente por metrajes ejecutados.

Consulta N°26

Según planos, el metraje del rubro 2.19, es mayor que el que figura en Planilla de rubrado. Favor aclarar si las veredas de los refugios, están incluidas en este ítem.

Respuesta:

Se aclara que las veredas de los refugios están incluidas en el metraje del rubro 2.19.